

Public Service Center Building
240 N. Stone Ave., First floor
Tucson, AZ 85701



Mailing Address:
PO Box 3145
Tucson, AZ 85702-3145

Document Recording: (520) 724-4350
Voter Registration: (520) 724-4330

Social: @PimaRecorder
Web: recorder.pima.gov

Gabriella Cázares-Kelly, Recorder

Viernes 4 de abril de 2025

La oficina de registro notifica a los votantes sobre la actualización de la documentación de ciudadanía

La Oficina del Registrador comenzará a enviar cartas a unos 30,000 votantes afectados del Condado de Pima para informarles sobre un asunto con sus registros de votantes.

El asunto, identificado en septiembre de 2024, se debe a un error de hace décadas en el sistema de la División de Vehículos Motorizados de Arizona, que marcó incorrectamente a algunas personas como si hubieran presentado un comprobante documental de ciudadanía al obtener su licencia de conducir sin documentación en archivo.

El error afecta a los residentes de Arizona que obtuvieron sus licencias de conducir antes del 1 de octubre de 1996 - cuando no se requería comprobante de ciudadanía legal para obtener la licencia - y que la han actualizado desde entonces.

Este descubrimiento no afectó la posibilidad de que los votantes votaran en las elecciones de 2024. La decisión de la Corte Suprema de Arizona en septiembre de 2024 permitió a los votantes afectados continuar votando en las elecciones estatales y locales.

La Oficina del Registrador del Condado de Pima realizó una revisión exhaustiva de todos los registros afectados y logró determinar con éxito la ciudadanía de casi el 5% de la lista original, remitida por la Oficina del Secretario de Estado en enero. Estamos revisando aproximadamente 7,000 registros restantes. Nuestras notificaciones se enviarán por lotes a medida que avanzamos con la revisión.

Próximos pasos para los votantes afectados

Los votantes que reciban esta carta pueden actualizar sus registros enviando una copia de su certificado de nacimiento, pasaporte estadounidense, certificado de ciudadanía estadounidense o documento de identificación tribal utilizando el sobre con franqueo prepago y dirección que se incluye con la carta, por correo electrónico a VoterDocs@recorder.pima.gov o en persona en la Oficina del Registrador del Condado de Pima. No se deben enviar documentos originales, no serán devueltos.

Aunque actualmente no se están realizando cambios en los registros de los votantes afectados, la Oficina del Registrador del Condado de Pima recomienda presentar un comprobante documental de ciudadanía para garantizar que no haya lagunas en el registro del votante, en caso de un futuro proyecto de ley o fallo judicial.

Para preguntas o asistencia, los votantes pueden comunicarse con el sitio web de la Oficina del Registrador del Condado de Pima en recorder.pima.gov o llamando al 520-724-4330.